



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC CUDAP N° 5403/2014

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 5403/2014 por el cual la Directora de la Especialización en Tecnología Arquitectónica, solicita la contratación del Mgter. Enrique Santiago ZANNI;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Mgter. Enrique Santiago ZANNI, DNI 17.625.856, CUIT N° 20-17625856-0, para el dictado del Módulo "Técnicas de rehabilitación y conservación de edificios" los días 19,20,26 y 27 de noviembre de 2020 con una carga de 20 hs por la suma total de \$ 25.500 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también del informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95. Imputándose la erogación a la Fuente 12 - Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el Mgter. Enrique Santiago ZANNI, bajo la modalidad locación de servicios, profesional Independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica y declarar de legítimo abono la suma de Pesos \$ 25.500 (Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS), disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS

Nº 5/95.

ARTICULO 2º Imputar la erogación que se trata a Fuente 12 – recursos propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.